

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7372/21 *caratulado: "Moyano Graffigna, Marta Isabel s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Adjunto (S) Asig: "Taller Color Cerámico" Carreras Cerámica FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA.

Que mediante VAR-CUY: 97593/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación de la Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA.

Que mediante VAR-CUY: 99171/2022 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. MOYANO GRAFFIGNA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: . **Profesor Adjunto (S)**, interino, para el dictado de la asignatura "**Taller de Color Cerámico**", Carreras de Cerámica; . **Ayudante de Primera (SE)**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Taller de Producción y Apoyo a cátedras**", Carreras de Cerámica. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura y cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 9 de agosto de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 119/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Taller de Color Cerámico**", que se cursa en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA.

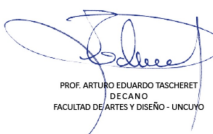
ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA (Legajo N° 33.157- CUIL n° 27-17204177-4) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 244**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo